

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD**

**Aprobación definitiva de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas y/o de ocupación definitiva y de justiprecio por mutuo acuerdo, si procediera, a los titulares de los bienes y derechos afectados por el “proyecto de construcción de mejora de trazado y ampliación de plataforma de la carretera A-3302 entre la intersección de acceso a Estarrona y la intersección con la carretera A-3606 y acceso sur al vial estructurante del polígono industrial aeronáutico VIAP desde la A-3302”**

El Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, ha aprobado el Acuerdo 164/2023, cuyo texto es el siguiente:

“Contestación de las alegaciones presentadas en la información pública del “proyecto de construcción de mejora de trazado y ampliación de plataforma de la carretera A-3302 entre la intersección de acceso a Estarrona y la intersección con la carretera A-3606 y acceso sur al vial estructurante del polígono industrial aeronáutico VIAP desde la A-3302”. Aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos afectados. Declaración de necesidad de ocupación. Declaración de urgente ocupación. Retención de crédito.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 787/2017, de 19 de diciembre, es aprobado el “proyecto de construcción de mejora de trazado y ampliación de plataforma de la carretera A-3302 entre la intersección de acceso a Estarrona y la intersección con la carretera A-3606 y acceso sur al vial estructurante del polígono industrial aeronáutico VIAP desde la A-3302”, la relación inicial, concreta e individualizada, de los bienes y derechos afectados por el mismo y su sometimiento al preceptivo trámite de información pública.

En el período de información pública ha sido presentados escritos de alegaciones de carácter técnico y jurídico que, informados por el Servicio de Carreteras y el Servicio Jurídico Administrativo, son aceptados por la Dirección de Infraestructuras Viarias, asumidos por este Consejo de Gobierno, sirven de soporte y motivación al presente acuerdo y serán remitidos a las personas alegantes en orden a motivar la estimación o desestimación de sus alegaciones.

Una vez emitidas las certificaciones de dominio y cargas expedidas por los Registros de la Propiedad número 1 y 3 de Vitoria-Gasteiz a instancia de esta administración expropiante, procede aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por este proyecto confectionada teniendo en cuenta las alegaciones presentadas y las certificaciones de dominio y cargas de las fincas afectadas.

Por otro lado, a efectos de la iniciación del expediente expropiatorio procede declarar la necesidad de su ocupación y adquisición a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Respecto de la tramitación del expediente expropiatorio, esta diputación foral considera que debe tramitarse por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y, por ello, debe declararse la urgente ocupación. En este sentido, informa el Servicio de Carreteras que el Plan Integral de Carreteras de Álava 2016-2027, contempla dentro del programa “acondicionamiento y mejora de la red”, subprograma “mejora de trazado y ampliación de plataforma”, la actuación de mejora de trazado y ampliación de la plataforma del tramo de la carretera A3302 entre la intersección de acceso a Estarrona y la intersección con la carretera A-3606, con prioridad para el trienio 2019-2021. Este tramo cuenta en la actualidad con una sección de

calzada de unos 6 metros, sin arcenes, totalmente insuficiente para esta carretera que cuenta en ese tramo con una IMD cercana a los 2.000 vehículos/día. Esta anchura de la carretera, totalmente insuficiente para el cruce de dos vehículos con seguridad, hace que la circulación por este tramo de carretera no se realiza en las condiciones necesarias de seguridad para el usuario. Asimismo, es necesaria una reordenación de los accesos a la carretera que se realizan en condiciones muy precarias de seguridad.

Por otra parte, es absolutamente necesario garantizar la permeabilidad de la carretera A-3302 ante las crecidas del río Zaias, que provocan desbordamientos que sobrepasan la carretera, para lo que es necesaria la ampliación del actual puente sobre el río y la disposición de obras de drenaje transversal de mayores dimensiones.

Para solucionar estos problemas de seguridad, el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad ha decidido actuar en este tramo de la carretera A-3302, para lo que ha aprobado el proyecto referenciado, que contempla la adecuación del trazado en planta y alzado para una velocidad de proyecto de 80km/h, así como la ampliación de la sección transversal en la zona de proyecto, dotando a la plataforma de dos carriles de 3,50 metros anchura, arcenes laterales de 1,50 metros de anchura y bermas de 1,00 metro en todo el tramo, con el objetivo de corregir una vía con capacidad para recibir las cargas de tráfico en las debidas condiciones de seguridad y comodidad para los usuarios, lo que junto con la reordenación de los accesos a la carretera permite resolver los problemas de seguridad que presenta este tramo en la actualidad.

Además de esto, el proyecto contempla la sustitución del actual puente sobre el río Zaias con el objeto de adaptar esta estructura a la anchura de la carretera proyectada, disponer de sistemas de protección adecuados ante la posible caída de vehículos y aumentar la capacidad de desagüe del puente actual. Se ha proyectado un puente de un único vano de 30 metros de luz en sustitución del existente que no alcanza los 8 metros de luz que, junto con la remodelación del tramo del cauce bajo esta estructura, mejora de manera notable la capacidad de desagüe. Junto a esta estructura se han dispuesto 4 obras de drenaje compuestas por marcos de hormigón que incrementan la mejora de desagüe obtenida con la sustitución del puente actual.

El proyecto también recoge la mejora de las características geométricas de la intersección de la carretera A-3302 con la A-3606 mediante la ampliación de los radios de giros a derecha e incorporación de cuñas para facilitar estos movimientos, lo que aumenta la seguridad y comodidad de los usuarios.

Con la ejecución de estas obras se conseguirá mejorar las condiciones de circulación de todo tipo de usuarios en este tramo de la carretera A-3302, mejorar las condiciones de accesibilidad de forma segura y resolver los problemas de seguridad vial que presenta este tramo en su configuración actual.

Este trámite de declaración de urgencia requiere acuerdo foral, debiendo ser acordada por este Consejo de Gobierno Foral según el artículo 178.2 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y la disposición adicional cuarta de la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava.

El presupuesto de la expropiación de los bienes y derechos afectados asciende a la cantidad de 194.975,20 euros, según informa la sección de expropiaciones de esta institución.

La Diputación Foral de Álava es competente para la planificación, proyección, construcción y modificación de las carreteras de Álava, según disponen el artículo 7.a.8 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de relaciones entre las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de los territorios históricos, y el artículo 8 de la Norma Foral 20/1990, de 25 de junio, de Carreteras del Territorio Histórico de Álava. Para el ejercicio de dichas competencias, la diputación foral podrá expropiar los bienes y derechos necesarios, tal como establece el artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el ámbito interno de esta institución, el órgano competente para aprobar la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por la expropiación y la necesidad de su ocupación corresponde a este Consejo de Gobierno Foral, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.26) de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava y la disposición adicional cuarta de la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava.

Visto el informe de la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta de la existencia del crédito preciso.

En su virtud, a propuesta del diputado de Infraestructuras Viarias y Movilidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada por el mismo el día de hoy,

#### ACUERDA

Primero. Contestar las alegaciones presentadas en la información pública del “proyecto de construcción de mejora de trazado y ampliación de plataforma de la carretera A-3302 entre la intersección de acceso a Estarraona y la intersección con la carretera A-3606 y acceso sur al vial estructurante del polígono industrial aeronáutico VIAP desde la A-3302”, estimándolas o desestimándolas según lo informado por el Servicio de Carreteras y el Servicio Jurídico Administrativo.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el “proyecto de construcción de mejora de trazado y ampliación de plataforma de la carretera A-3302 entre la intersección de acceso a Estarraona y la intersección con la carretera A-3606 y acceso sur al vial estructurante del polígono industrial aeronáutico VIAP desde la A-3302”, contenida en el anexo adjunto.

Tercero. Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos, a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Cuarto. Declarar la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados para la tramitación de la expropiación por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto. Consignar un importe de 194.975,20 euros para que la Dirección de Finanzas y Presupuestos libre los importes correspondientes al justiprecio de las fincas relacionadas en el anexo, previa presentación de informe propuesta de pago de la jefa de la Sección de Expropiaciones y en los plazos señalados en la Ley de Expropiación Forzosa, con cargo a la posición presupuestaria 50106. G/453501/60000504 “Expropiaciones” del Presupuesto de Diputación Foral de Álava de 2023.

Sexto. Facultar al titular del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para que pueda realizar las posibles ampliaciones y/o modificaciones de superficies necesarias para la ejecución de este proyecto, con el límite establecido en el artículo 15 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación.”

Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la Caja de Depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 11 de abril de 2023

*El Director de Infraestructuras Viarias*  
**FERRAN SOLÉ I PALLEJÀ**

Bide Azpiegituren eta  
Mugikortasunaren Saila  
Departamento de Infraestructuras  
Viarías y Movilidad

Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

PROIEKTUA / PROYECTO  
A-3302 ERREPIDEA ESTARRONAKO SARRERATIK A-3606 ERREPIDEAREKIKO LOTURARAINO ETA A-3302 ERREPIDEKTIK VIAP AERONAUTIKA INDUSTRIALDEA EGITURATZEN DUEN BIDEKO HEGOALDEKO SARRERARAINO TRAZADURA HOBETZEKO ETA PLATAFORMA ZABALTZEKO ERAIKITZE PROIEKTUA  
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA A-3302 ENTRE LA INTERSECCIÓN DE ACCESO A ESTARRONA Y LA INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA A-3306 Y ACCESO SUR AL VIAL ESTRUCTURANTE DEL POLIGONO INDUSTRIAL AERONÁUTICO VIAP DESDE LA A-3302

Udal Mugartea / Término Municipal: Vitoria-Gasteiz

FINKA ZK.	FINCA	TITULARRA	KATASTROKO DATUAK		APROBETXAMENDUA	BEHIN-BETIKOA	ERAGINDAKO AZALERA m <sup>2</sup>		EGUNA	ORDUA	Esp./Expte. 2017/208
			POLIGONOA	LURSAILA			ALDI BATERAKOA	ZORTA SUNA			
		TITULAR	POLIGONO	PARCELA	APROVECHAMIENTO	DEFINITIVA	TEMPORAL	SUPERFICIE AFECTADA m <sup>2</sup>	SERVIDUMBRE	DÍA	HORA
16		JESUS LOPEZ DE MENDIGUREN ORTIZ DE ORRUÑO PAULINA SALVIDEA FONCEA J.MIGUEL LOPEZ DE MENDIGUREN SALVIDEA	3	1059	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	619				15/5/23	9:30
17		JESUS LOPEZ DE MENDIGUREN ORTIZ DE ORRUÑO PAULINA SALVIDEA FONCEA J.MIGUEL LOPEZ DE MENDIGUREN SALVIDEA	3	1954	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	352				15/5/23	9:30
19		JESUS LOPEZ DE MENDIGUREN ORTIZ DE ORRUÑO PAULINA SALVIDEA FONCEA J.MIGUEL LOPEZ DE MENDIGUREN SALVIDEA	3	1064	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	1218				15/5/23	9:30
24		JESUS LOPEZ DE MENDIGUREN ORTIZ DE ORRUÑO PAULINA SALVIDEA FONCEA J.MIGUEL LOPEZ DE MENDIGUREN SALVIDEA	3	996	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	230				15/5/23	9:30
13		CARMELO ROMAN LOPEZ DE MENDIGUREN BERGANZO	3	1070	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	3284				15/5/23	12:30
21		CARMELO ROMAN LOPEZ DE MENDIGUREN BERGANZO	3	1068	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	1121				15/5/23	12:30
14		JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIBARRI-VIÑA	3	1069	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	286				16/5/23	9:30
15		JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIBARRI-VIÑA	3	1065	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	5088				16/5/23	9:30

FINCA ZK.	TITULARRA	KATASTROKO DATUAK		APROBETXAMENDUA	BEHIN-BETIKOIA	ERAGINDAKO AZALERA m <sup>2</sup>		EGUNA	ORDUA	
		POLIGONOA	LURSAILA			ALDI BATERAKOIA	ZORTASUNA			
Nº FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES	PARCELA	APROVECHAMIENTO	DEFINITIVA	TEMPORAL	SUPERFICIE AFECTADA m <sup>2</sup>	SERVIDUMBRE	HORA	
18	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIBARRI-VIÑA	3	1062	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	627				16/5/23	9:30
2	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ESTARRONA	2	443	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	478				16/5/23	12:30
8	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ESTARRONA	2	382	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	1845				16/5/23	12:30
1	J RAMON GONZALEZ DE ARTAZA ORTIZ M NIEVES GONZALEZ DE ARTAZA ORTIZ JAVIER GONZALEZ DE ARTAZA ORTIZ	2	437	LARREATZ / PASTIZAL	2338				17/5/23	9:30
7	J RAMON GONZALEZ DE ARTAZA ORTIZ M NIEVES GONZALEZ DE ARTAZA ORTIZ JAVIER GONZALEZ DE ARTAZA ORTIZ	2	446	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	388				17/5/23	9:30
12	JESUS MONT OYA PEREZ DE MENDIGUREN	3	1058	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	6289				17/5/23	11:30
23	JESUS MONT OYA PEREZ DE MENDIGUREN	3	997	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	1580				17/5/23	11:30
5	SPRILUR S.A.	2	403	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	250	75	LURRAZPIKO HORNIDURA ZORTASUNA / SUBTERRANEA ABASTECIMIENTO (3m)	42	17/5/23	13:00
6	SPRILUR S.A.	2	584	EZ-EMANKOR / IMPRODUCTIVO	268		LURRAZPIKO TELEFONO ZORTASUNA / SUBTERRANEA TELEFONICA (3m)	122	17/5/23	13:00
10	J LUIS ORTIZ DE URBINA LOPEZ DE JUAN ABAD VICENTA SAENZ MARTINEZ	2	402	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	4513	1814	LURRAZPIKO HORNIDURA ZORTASUNA / SUBTERRANEA ABASTECIMIENTO (3m)	940	17/5/23	13:00
				MENDIA / MONTE	1522	0	LURRAZPIKO HORNIDURA ZORTASUNA / SUBTERRANEA ABASTECIMIENTO (3m)	208	18/5/23	9:30

FINCA ZK.	TITULARRA	KATASTROKO DATUAK		APROBETXAMENDUA	BEHIN-BETIKOAK	ERAGINDAKO AZALERA m <sup>2</sup>		EGUNA	ORDUA
		POLIGONOA	LURSAILA			ALDI BATERAKOAK	ZORTASUNA		
Nº FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES	PARCELA	APROVECHAMIENTO	DEFINITIVA	TEMPORAL	SUPERFICIE AFECTADA m <sup>2</sup>	DÍA	HORA
9	J. ANTONIO LOPEZ DE SOSOAGA BAZAN	2	381	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	2339	13	LURRAZPIKO HORNIDURA ZORTASUNA / SUBTERRANEA ABASTECEMIENTO (3m) <sup>4</sup>	18/5/23	10:45
20	J. ANTONIO AGUINACO ORTIZ DE ZARATE LUIS MARIA AGUINACO ALAVA ANA MARIA AGUINACO ALAVA	3	1063	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	1098			18/5/23	12:30
25	ARTURO BAZAN ZUGAZUA EDURNE JUNGUITU RUIZ DE AUSTRI ALVARO RUIZ DE AUSTRI BAZAN	3	991	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	494			19/5/23	9:30
22	ARTURO BAZAN ZUGAZUA EDURNE JUNGUITU RUIZ DE AUSTRI	3	1067	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	953			19/5/23	9:30
11	J. MIGUEL BAZAN MARTINEZ DE OSABA M. ASUNCION ZUGAZUA GONZALEZ LOPIDANA	2	383	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	2436	4957		19/5/23	11:45
4	J. MIGUEL BAZAN MARTINEZ DE OSABA M. ASUNCION ZUGAZUA GONZALEZ LOPIDANA	2	439	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	194			19/5/23	11:45
3	DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA	2	438	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	69			19/5/23	14:00